



AVISO DE PRIVACIDAD (Integral)

El Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (en lo sucesivo TRIJEZ) como autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; de carácter permanente y con plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es competente para resolver las impugnaciones en las elecciones para Diputados locales y de Ayuntamientos; impugnaciones que se presenten sobre la elección de Gobernador del Estado; la realización del cómputo final de la elección de Gobernador del Estado; las impugnaciones de actos y resoluciones de la autoridad electoral; las controversias que se susciten, con motivo de las determinaciones del Instituto, respecto de las solicitudes de ciudadanos para constituirse en un partido político local; las impugnaciones de actos y resoluciones que violen los derechos de los ciudadanos de votar, ser votado y de afiliación libre y pacífica; los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto y sus servidores públicos, de conformidad con lo establecido en la ley general de la materia y en las leyes locales, que no pertenezcan al Servicio Profesional Electoral Nacional, y los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus respectivos servidores en los términos que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución y sus leyes secundarias y las demás que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución y sus leyes reglamentarias.

El TRIJEZ es responsable de proteger los datos personales que recaba en el ejercicio de sus atribuciones, atendiendo a lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas. Por tanto, da a conocer el presente Aviso de Privacidad.

Domicilio del responsable: Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Av. Pedro Coronel número 114, Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98619.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento: Datos de identificación tales como: nombre(s) y apellido(s), domicilio, número telefónico, correo electrónico, firma, edad, lugar y fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social, clave de la credencial para votar, género, estado civil, nombre de los representantes legales, nacionalidad, nombres de familiares, dependientes y beneficiarios, fotografía y condiciones de salud.

Datos académicos y laborales, trayectoria educativa, título universitario, cédula profesional, certificados, reconocimientos, referencias laborales y personales, trabajos anteriores.

Características físicas y personales como huella dactilar, altura, peso; y datos patrimoniales como cuentas bancarias.

Dentro del TRIJEZ, el dato sensible es la huella dactilar, ya que ésta se recaba como control al checar entradas y salidas del personal adscrito al TRIJEZ.

Fundamento legal que faculta al TRIJEZ para llevar a cabo el tratamiento: El TRIJEZ recaba, utiliza y trata los datos personales con fundamento en lo previsto en el artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 1, quinto párrafo, artículos 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 43, 44 y 70, fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 3, numeral 1; 42, 103 numerales I y II; 108; 234 numerales III y VII; 235 numeral VIII; 238 numeral III; 244 numeral III; 249 numeral 1 y 254 numerales 1 y 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; artículos 4, 5, 6 y 19 fracción X de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieren el consentimiento del titular:

- I) Registro en libros de gobierno del TRIJEZ.
- II) Elaboración de estadísticas.
- III) Integración de expedientes jurisdiccionales de los medios de impugnación como: Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC), juicio de nulidad electoral (JNE), juicio de relaciones laborales (JRL), Asuntos Generales (AG), Procedimiento especial sancionador (PES), recurso de revisión (RR) además de los expedientes que se integran para trámite ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- IV) Integración de expedientes administrativos de participantes a congresos, seminarios, talleres, diplomados o cualquier otra forma de capacitación, tanto interna como externa que organice el TRIJEZ.
- V) Integración de expedientes de los servidores públicos que laboran o hayan laborado en este Tribunal.
- VI) Para la integración del padrón de proveedores.

Los datos personales que se recaban, serán utilizados para el ejercicio de sus atribuciones por lo que no está obligado a recabar el consentimiento del titular para su tratamiento, en el caso de transferencias y remisiones, los datos serán utilizados únicamente para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Los titulares de los datos personales en posesión del TRIJEZ o, en su caso, su representante legal o apoderado, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), los cuales refieren a:

- Acceso: el derecho que tiene el titular de los datos personales de solicitar y conocer si sus datos personales que obran en los archivos del TRIJEZ están siendo objeto de tratamiento y las condiciones de este.
- Rectificación: el derecho que tiene el titular de los datos personales para solicitar que se corrijan o complementen los datos personales que obran en los archivos del TRIJEZ, cuando sean inexactos o incompletos.
- Cancelación: el derecho que tiene el titular de los datos personales para solicitar la supresión o eliminación de sus datos personales que obren en los archivos del TRIJEZ, cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a lo previsto en la ley.
- Oposición: el derecho que tiene el titular de los datos personales que obren en los archivos del TRIJEZ, para solicitar el cese del tratamiento de los datos o su publicación en algún medio de consulta pública.

Para solicitar cualquier ajuste a los derechos ARCO lo podrá realizar directamente ante la Unidad de Transparencia del TRIJEZ mediante escrito, en el correo electrónico transparencia@trijeez.mx , con los siguientes requisitos:

1. Nombre(s) del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
2. Documento(s) que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante o apoderado;
3. Identificar el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
5. Describir el derecho ARCO que se pretende ejerce, o lo que el titular solicita;

6. Cualquier otro documento que facilite la localización de los datos personales que pretende ejercer, y;
7. Firma del promovente o de su representante, en los casos que sea conducente.

El TRIJEZ comunicará al titular, en 10 días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, la determinación adoptada a efecto de que, si resulta procedente, se haga efectiva la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se comunica la respuesta.

Los plazos referidos podrán ser ampliados por un período igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Cuando la solicitud de protección de datos personales no satisfaga alguno de los requisitos y no se cuente con elementos para subsanarla, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación; transcurrido el plazo sin desahogar la prevención se tendrá por no presentada la solicitud.

Cuando la solicitud no sea competencia del TRIJEZ, se hará del conocimiento al titular de los datos en un plazo de 3 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud y, en su caso, orientarlo hacia el responsable competente.

Cuando se declare la inexistencia de los datos personales en los archivos, registros, sistemas o expedientes, el Comité de Transparencia del TRIJEZ emitirá la resolución correspondiente, lo anterior en los términos previstos en los artículos 39 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Procederá la interposición del recurso de revisión al presentarse la negativa de dar trámite a la solicitud, ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro de un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del siguiente a la fecha de la notificación de la respuesta o bien que haya vencido el plazo para dar respuesta.

Domicilio de la Unidad de Transparencia: Avenida Pedro Coronel número 114, Fraccionamiento Los Geranios, Guadalupe, Zac. C.P. 98619, teléfonos 922 45-58 extensión 122, correo electrónico transparencia@trijeez.mx

El TRIJEZ podrá comunicar los cambios al aviso de privacidad en la página electrónica www.trijeez.mx